

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSÍ de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular de ETR, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, código SNIES 91193, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de Junio de 2015 se aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa “Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico” del SENA, código SNIES 91193, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico.
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería Electrónica (Resolución 13155)

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS INGENIERÍA ELECTRÓNICA UNAD	170	100%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7	4,1%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	29	17%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	130	76,5%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	2,4%

CRÉDITOS HOMOLOGABLES	28	16,5%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	0	0%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	10	5,9%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	18	10,6%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	0	0%

CRÉDITOS POR CURSAR	142	83,5%
---------------------	-----	-------

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7	4,1%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	19	11,2%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	112	65,9%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	2,3%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CRÉDITOS	CATEGORÍA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
ANÁLISIS DE CIRCUITOS	4	Básico	290201065-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
ELECTRÓNICA ANALOGA	4	Básico	290201065-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
ELECTRÓNICA DIGITAL	4	Básico	290201065-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	3	Básico	290201065-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	Básico	240201500 -Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
INGLES 0	2	Básico	240201501-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
INGLES I	2	Básico	240201502-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
HERRAMIENTAS TELEINFORMÁTICAS	3	Básico	290201067-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA	3	Electivo	290201065-290201066-290201067-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
TOTAL	28		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico” del

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

a) **Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155).**

CURSO	CRÉDITOS
Catedra UNADISTA	4
Electivo SISSU /Cátedra Social Solidaria / Cátedra Región	3

b) **Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155):**

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC	
NOMBRE CURSO	CÓDIGO
Fundamentos de Administración	2
Pensamiento lógico y Matemático	3
Antropología Cultural	3
Ética y Ciudadanía	3
Seminario de Investigación	2
Fundamentos de Economía	2
Inglés 2	2
Inglés 3	2
Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común	19

c) **Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155):**

Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D	
NOMBRE CURSO	CÓDIGO
Obligatorios 79 créditos académicos	
Álgebra, trigonometría y geometría analítica	3
Calculo diferencial	3
Cálculo Integral	3
Ecuaciones diferenciales	3
Probabilidad	2
Estadística descriptiva	2
Física General	3

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D	
NOMBRE CURSO	CÓDIGO
Electromagnetismo	3
Teoría electromagnéticas y Ondas	3
Física Moderna	3
Algebra lineal	3
Estructura Molecular	3
Calculo multivariado	3
Introducción a la Ingeniería	3
Algoritmos	3
Programación	4
Software para Ingeniería	3
Señales y sistemas	3
Sistemas dinámicos	3
Sistemas de comunicaciones	4
Fundamentos de redes (CCNA_1)	3
Principios de enrutamiento (CCNA_2)	3
Instrumentación	3
Electrónica de potencia	3
Software avanzado para Ingeniería	3
Control Análogo	3
Control Digital	3
Procesamiento Digital de señales	3
Proyecto de Grado	4
TOTAL créditos del Campo de Formación Disciplinar	88

PARÁGRAFO PRIMERO: El estudiante podrá cursar como profundización, los siguientes cursos:

Cursos de profundización para completar 12 créditos académicos	
CONTROL	
CONTROL OPTIMO	3
CONTROL BASADO EN RNAS	3
CONTROL FUZZY	3
CONTROL PREDICTIVO Y ADAPTATIVO	3
COMUNICACIONES	
LAN INALÁMBRICA Y CABLEADA (MOD3 - CISCO)	3

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

ACCESO A LA WAN (MOD4 - CISCO)	3
COMUNICACIONES INDUSTRIALES AVANZADAS	3
REDES DE ACCESO AVANZADO	3
INSTRUMENTACIÓN	
METROLOGÍA	3
SISTEMAS DE ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES	3
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	3
INSTRUMENTACIÓN AVANZADA	3
AUTOMATIZACIÓN	
NEUMÁTICA E HIDRÁULICA	3
SISTEMAS EMBEBIDOS	3
ROBÓTICA	3
CNC	3

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante podrá cursar como **ELECTIVO**, cualquiera de los siguientes cursos:

Cursos Electivos para completar 12 créditos académicos	
Telecontrol	3
Telemetría	3
Sistemas de instrumentación y control en procesos Industriales	3
Instrumentación virtual	3
Robótica avanzada	3

d) Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155):

CURSO	CRÉDITOS
COMPLEMENTARIO	4

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 035 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Equipo Biomédico del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación técnica del SENA deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de institución educativa legalmente constituida, certificando tal situación con el diploma y acta de grado respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General


Vo.Bo. Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación
Revisó: Andrés F. Muñoz.

